



TOMO CENTESIMO DECIMO SEGUNDO DE FOJAS OCHENTA Y TRES A OCHENTA Y SEIS.-----

----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS OCHO (208/2012).- RELATIVA AL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA POBLACION DE SAN VICENTE CUMPICH UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PRECITADO, ENTRE LOS SEÑORES MODESTO ARCANGEL PECH UITZ Y CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL COMO "DONANTE" y "DONATARIO", RESPECTIVAMENTE.-----



TOMO CENTESIMO DECIMO SEGUNDO DE FOJAS OCHENTA Y TRES A OCHENTA Y SEIS.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS OCHO (208/2012) RELATIVA AL CONTRATO DE DONACION PURA Y SIMPLE DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA POBLACION DE SAN VICENTE CUMPICH UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PRECITADO, ENTRE LOS SEÑORES MODESTO ARCANGEL PECH UITZ Y CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL COMO "DONANTE" y "DONATARIO", RESPECTIVAMENTE.

20 SEP 2012 13:23

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día de hoy lunes diecisiete de septiembre del año dos mil doce, Ante Mí, Licenciado HÉCTOR JAVIER ARCE ROMERO, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número cuarenta y uno de este Primer Distrito Judicial del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar en la presente escritura:

16 OCT 2012 13:37

I.- CONTRATO DE DONACION PURA Y SIMPLE, que celebran por una parte el PRESIDENTE Y SECRETARIO del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES MODESTO ARCANGEL PECH UITZ Y CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA, a quienes en lo sucesivo se le denominará como "EL DONANTE" y por la otra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL a quien en lo sucesivo se le denominará como el "DONATARIO".

PROTESTA DE LEY

Enterados de las penas establecidas por el artículo doscientos dieciocho fracción primera del Código Penal del Estado en vigor, a quienes declaran falsamente, bajo protesta de decir verdad manifestaron: Tener plena capacidad legal para contratar y obligarse de lo que doy fe, e interrogados con respecto al pago del Impuesto Sobre la Renta, declararon estar al corriente, sin haberlo acreditado, emitiendo las siguientes:

DECLARACIONES

1.- TITULO DE PROPIEDAD.- "EL DONANTE" por su representación manifiesta: QUE ES DUEÑO Y LEGITIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA POBLACION DE SAN VICENTE



CUMPICH UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE TREINTA Y NUEVE PUNTO TRECE (39.13) METROS Y COLINDA CON HERMELINDA PECH EHUAN Y EL C. WILFRIDO LOPEZ UICAB; AL SUR MIDE CUARENTA PUNTO NOVENTA Y OCHO (40.98) METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE MIDE TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTINUEVE (39.29) METROS Y COLINDA CON EL C. ERMILIO NAAL CAHUICH Y AL OESTE MIDE CUARENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y TRES (43.83) METROS Y COLINDA CON CALLE DEL CERRITO Y CIERRA EL PERIMETRO.-----

----- Dicho predio no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, y para los efectos de su inscripción se solicitó y obtuvo el **CERTIFICADO NEGATIVO** del polígono en referencia.-----

----- 2.- **IMPUESTO AL CORRIENTE.**- El inmueble objeto de la presente operación, se encuentra inscrito en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, Campeche, con el número de cuenta U, cero, cuatro, dos, ocho, nueve (U04289) y clave catastral cero, seis, cero, cero, tres, uno, uno, cero, uno, cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero (0600311010000000000).-----

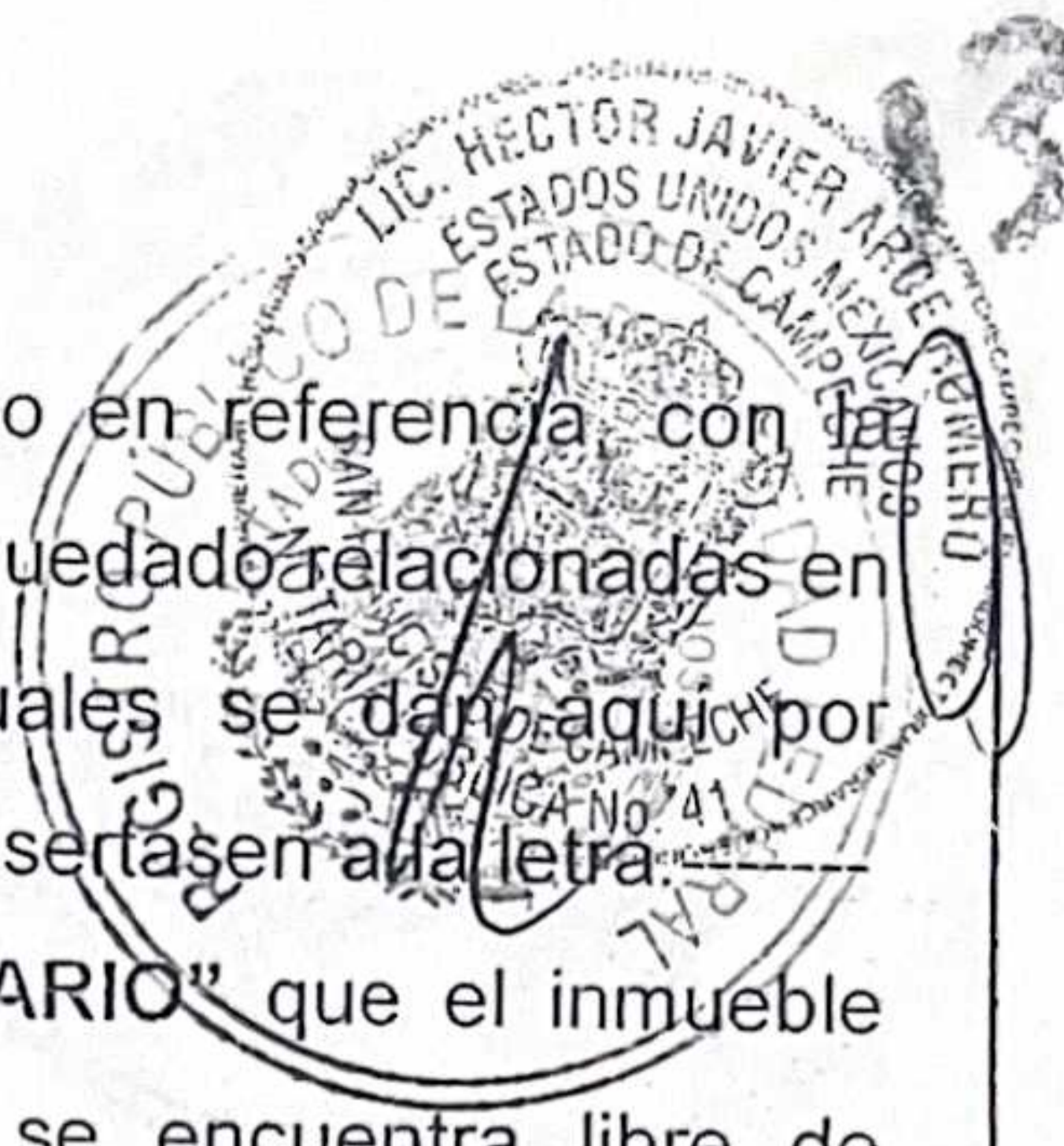
Dicho predio tiene un valor catastral de \$ 77,918.01 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL).-----

----- 3.- Que va a ser materia del presente instrumento la **DONACIÓN PURA Y SIMPLE** del **PREDIO URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA POBLACION DE SAN VICENTE CUMPICH UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE.**-----

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

#### CLAUSULAS

----- PRIMERA.- EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES MODESTO ARCANGEL PECH UITZ Y CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, en este acto hace **DONACIÓN PURA Y SIMPLE**, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE**, REPRESENTADO POR EL DELEGADO ESTATAL EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, DEL PREDIO URBANO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA POBLACION DE SAN VICENTE CUMPICH UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, en cumplimiento al acta marcada con el numero setenta y cinco (75) de la sesión ordinaria de fecha ocho de julio del año en curso en la cual el cabildo acuerda por unanimidad la donación pura y simple, misma que fue publicada en el Periódico



Oficial del Estado de fecha dieciséis de agosto del año en referencia con la descripción, superficie, medidas y colindancias que han quedado relacionadas en la declaración PRIMERA de este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales, como si se insertasen a la letra

---- SEGUNDA.- El "DONANTE", expone al "DONATARIO" que el inmueble que se transmite mediante el presente instrumento, se encuentra libre de gravamen, limitación de dominio y responsabilidad de cualquier clase aún fiscales.

---- TERCERA.- La transferencia se hace en forma gratuita por el "DONANTE" y con la firma del presente instrumento queda formalizada la traslación del dominio del inmueble en favor del "DONATARIO" de acuerdo con lo establecido por el artículo dos mil doscientos veintinueve del Código Civil del Estado en vigor, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, sin limitación alguna.

---- CUARTA.- El "DONANTE" garantiza, que en caso de que apareciera algún adeudo por impuesto predial, de planificación o cooperación a cargo del inmueble contraído con anterioridad a esta fecha, se obliga a pagar las cantidades que por tal motivo el "DONATARIO" tuviera que pagar.

---- QUINTA. El "DONATARIO" Doctor JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ en su carácter de Delegado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, manifiesta: Que considerando que el bien inmueble se encuentra dentro del programa de regularización del patrimonio inmobiliario de unidades médicas rurales y hospitales del programa IMSS-Oportunidades, con fundamento en el artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de mayo del año dos mil tres, que en su parte conducente dice: "...En cualquier caso, el programa IMSS-Oportunidades seguirá siendo administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los bienes muebles con que cuenta, más aquellos que en lo sucesivo adquiera, quedan incorporados al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la legislación aplicable..." por lo anterior acepta y recibe en sus términos esta DONACION PURA Y SIMPLE hecha a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, relativa al predio antes mencionado...", solicitando testimonio para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital y Registro Publico del Patrimonio del Inmueble Federal.

---- SEXTA El "DONATARIO", se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause el inmueble a partir de la fecha de la presente escritura.

---- SÉPTIMA.- Los gastos y honorarios que se causen con motivo de este instrumento serán por cuenta del "DONATARIO".



Stamp: CAMPECHE No. 41



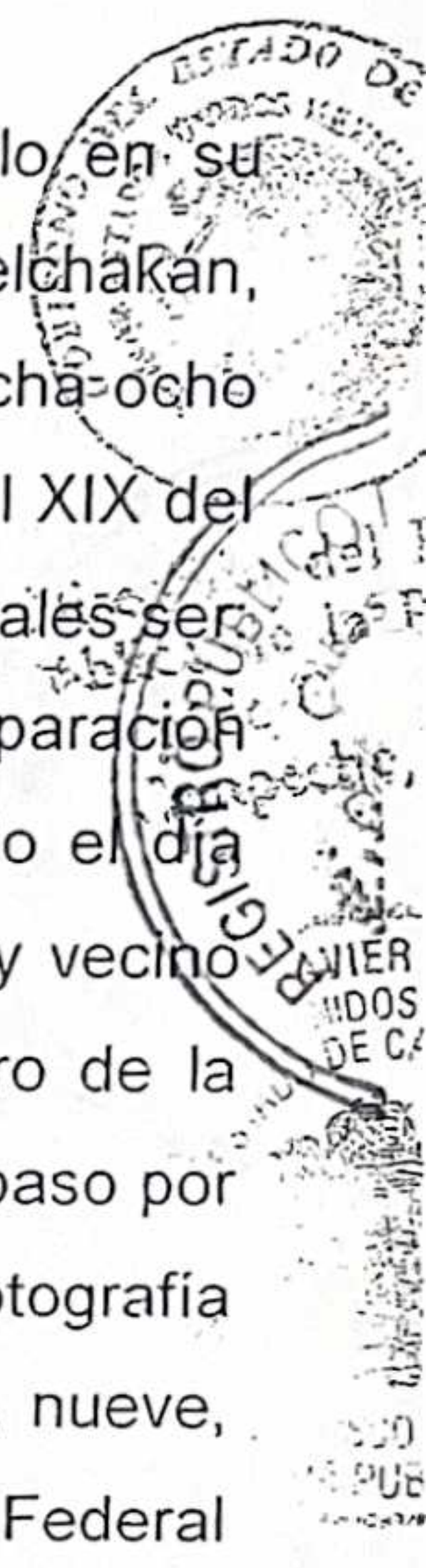
--- OCTAVA.- EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES MODESTO ARCANGEL PECH UITZ Y CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, manifiestan: Que la donación que en este acto se hace a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del predio descrito en la declaración primera de este instrumento y dictamen técnico, es con el objeto de que la Institución beneficiada lo destine única y exclusivamente al servicio de la misma y de la Población de San Vicente Cumpich, con los servicios Médicos del Programa IMSS-Oportunidades.-----

#### GENERALES

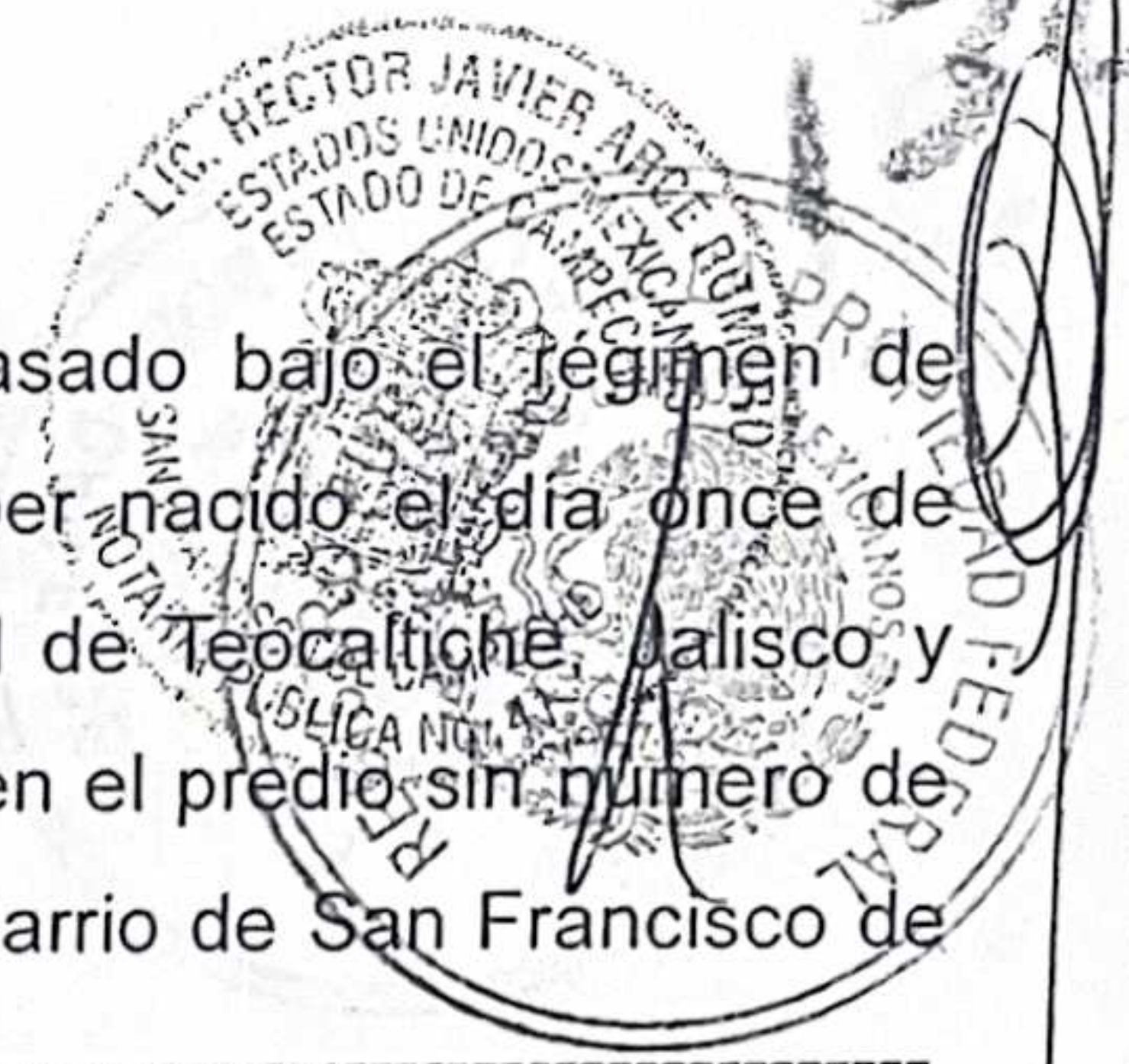
---- El señor **MODESTO ARCANGEL PECH UITZ**, quien dice hacerlo en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, Campeche, acreditando lo anterior con la Constancia de Mayoría de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, expedida por el Consejo Electoral Distrital XIX del Instituto Electoral del Estado de Campeche, manifestando por sus generales ser: Mexicano por nacimiento y ascendencia, casado bajo el régimen de separación de bienes, presidente municipal, mayor de edad legal por haber nacido el día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, natural y vecino Hecelchakan, Campeche, con domicilio en el predio urbano sin número de la calle dieciséis del Barrio Soledad Pomuch del lugar de su vecindad y de paso por esta Ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía marcada con el folio número cero, cero, cero, cero, cero, cero, dos, uno, nueve, uno, uno, nueve, cero (0000002191190), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

---- El señor **CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA**, quien dice hacerlo en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, Campeche, acreditando lo anterior con el nombramiento, expedido por el señor MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, Presidente Municipal de Hecelchakan, Campeche, manifestando por sus generales ser: Mexicano por nacimiento y ascendencia, casado bajo el régimen de separación de bienes, funcionario municipal, mayor de edad legal por haber nacido el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, natural y vecino Hecelchakan, Campeche, con domicilio en el predio urbano marcado con el número setenta y nueve de la calle veinte del Barrio de San Francisco del lugar de su vecindad y de paso por esta Ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía marcada con el folio número cero, cero, cero, cero, uno, cero, cero, dos, tres, cinco, tres, dos, nueve (0000100235329), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

---- El señor Doctor **JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ**, quien dice hacerlo en su carácter de Delegado Estatal para este acto, del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", expresando por sus generales ser: Mexicano por



130  
nacimiento y ascendencia, Médico Neurocirujano, casado bajo el régimen de separación de bienes, mayor de edad legal por haber nacido el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, natural de Teocaltiche, Jalisco y vecino de esta Ciudad, con domicilio laboral ubicado en el predio sin número de la Avenida Fundadores por María Lavalle Urbina del Barrio de San Francisco de esta Ciudad.



CERTIFICACIONES

YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR, BAJO MI FE: -----

---- I.- Que me identifique plenamente como notario ante los comparecientes, quienes a mi juicio tienen la capacidad legal para este acto.-----

---- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----

---- III.- Con los números y folios que se harán constar en la nota marginal, llevo al apéndice los documentos relativos a esta escritura que leí en voz alta a los comparecientes explicándoles de su valor legal, quienes enterados y conformes la ratifican firmando al calce para constancia en mi unión.- Doy fe.-----

---- MODESTO ARCANGEL PECH UITZ.- FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA.- Firma Ilegible.- JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ.- Firma Ilegible.- Ante Mí, LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma Ilegible.- Sello Oficial de Autorizar.-----

AL MARGEN NOTA PRIMERA: Hoy dieciocho de septiembre del año dos mil doce, llevo al apéndice los documentos con el número de folio del uno al siete.- Doy Fe.- LIC. HÉCTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma ilegible.-----

---- AL MARGEN: NOTA SEGUNDA.- Hoy dieciocho de septiembre del año dos mil doce, autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos legales.- Doy Fe.- LIC. HÉCTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma Ilegible.-----

DEL APÉNDICE

---- ANEXO COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, CERTIFICADAS, SELLADAS Y FIRMADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.-----

---- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO UNO (1).- ES EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LICENCIADO CARLOS ALBERTO ORTEGON VILLANUEVA.-----

---- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO DOS (2).- ES LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA PLANILLA GANADORA DE LA ELECCION DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE.-----

---- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO TRES (3).- ES EL CERTIFICADO NEGATIVO.-----

---- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CUATRO (4).- ES EL CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL.-----



REGISTRACION PUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



----- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CINCO (5).- ES EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO.-----  
 ----- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO SEIS (6).- ES EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----  
 ----- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO SIETE (7).- ES EL ESCRITO PRESENTADO A LA TESORERIA MUNICIPAL POR LA ADQUISICION DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO.-----  
 ----- ES IGUAL A SU MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYEN EXISTENTES EN EL PROTOCOLO CORRIENTE Y APENDICE RESPECTIVO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, A MI CARGO A QUE ME REMITO Y PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPIDO HOY PRIMER TESTIMONIO PRIMER EJEMPLAR DE LA PRESENTE ESCRITURA EN TRES FOJAS UTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
 DOY FE.-----

LIC. HÉCTOR JAVIER ARCE ROMERO  
 CEDULA PROFESIONAL 1004596



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
 INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES  
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL  
 QUEDÓ REGISTRADO EN EL FOLIO REAL

No. 143828  
 México, D.F. a 26 de febrero de 2013

MTRA. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA  
 DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO

MARIO R. GARCÍA VÁZQUEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO REGISTRADOR

FOLIO REAL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD

26-02-2013

143828



LA CIUDADANA MTRA. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA, DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, 7º FRACCIÓN XIV, 10º FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE DICHO INSTITUTO Y 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL-----

-----CERTIFICA:-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES CONSTAN DE 04 HOJAS IMPRESAS 3 POR AMBOS LADOS Y 1 SOLO POR SU FRENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, ES FIEL A LA ORIGINAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 208 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 MISMA QUE QUEDO INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 143828 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013 LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, LA CUAL TENGO A LA VISTA Y DE LA QUE SE COMPULSA.- DOY FE.--

-----  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE AGOSTO DEL 2013.---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO

EL DIRECTOR



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO

# FOLIO REAL

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL



### INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD

FECHA  
**26-02-2013**

N° REGISTRAL  
**143828**

**26-02-2013**

Mediante escritura pública número doscientos ocho (208/2012) de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, otorgada en la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, ante la fe del Licenciado Héctor Javier Arce Romero, Titular de la Notaría Pública Número cuarenta y uno de este Primer Distrito y Judicial del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal se hace constar Contrato de Donación Pura y Simple que celebra por una parte el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan, Campeche, representado por los señores Modesto Arcángel Pech Uitz y Carlos Alberto Ortegón Villanueva, a quienes en lo sucesivo se le denominara como "El Donante" y por la otra el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Campeche, representado por el Doctor José de Jesus Lomelí Ramírez, en su carácter de Delegado Estatal a quien en lo sucesivo se le denominara como el "Donatario"; respecto del predio urbano propiedad municipal en la población de San Vicente Cumpich ubicado en el Municipio de Hecelchakan, Campeche; con las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 39.13 metros y colinda con Hermelinda Pech Ehuan y el C. Wilfrido López Uicab; Al Sur mide 40.98 metros y colinda con calle sin nombre; Al Este mide 39.29 metros y colinda con I C. Ermilio Naal Cahuich y al Oeste mide 43.83 metros y colinda con calle del cerrito y cierra el perímetro.- Y las cláusulas que se establecen en la presente escritura, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.- Valor Catastral.- 77,918.01 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL).- Inscripción local: Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Campeche, bajo la Folio Inmobiliario Electrónico N° 527726 de fecha 16 de octubre de 2012.- Original del primer testimonio recibido para su inscripción el 26 de febrero del 2013.- Inscripción realizada el 29 de abril del 2013.

*Se autoriza el presente FOLIO REAL para los asientos relativos al predio federal en él descrito.  
(Artículo 10 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)*

*Se autoriza la presente inscripción en términos de lo señalado por los artículos 12 y 20 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.*

LA DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO

MTRA. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA



EL REGISTRADOR

MARIO R. GARCÍA VÁZQUEZ

26-02-2013 **GRAVAMENES Y LIMITACIONES:** A la fecha no se registran gravámenes y limitaciones.-----  
**INSCRIPCIONES PREVENTIVAS:** A la fecha no se reportan inscripciones preventivas-----  
**OBSERVACIONES:** USO.-----

LAM\*MRGV\*PR